

22 de noviembre de 2013

## **DECISIONES ADOPTADAS POR EL CONSEJO DE GOBIERNO DEL BCE (DISTINTAS DE LAS DECISIONES POR LAS QUE SE ESTABLECEN LOS TIPOS DE INTERÉS)**

Noviembre 2013

### **Operaciones de mercado**

*Establecimiento de una red de acuerdos de divisas recíprocos de carácter permanente (líneas swap) entre bancos centrales*

El 24 de octubre de 2013, el Consejo de Gobierno aprobó la conversión de los actuales acuerdos bilaterales de provisión de liquidez temporales con el Banco de Canadá, el Banco de Inglaterra, el Banco de Japón, la Reserva Federal y el Banco Nacional de Suiza en acuerdos permanentes. El 31 de octubre de 2013, los seis bancos centrales participantes anunciaron conjuntamente el establecimiento de estos acuerdos permanentes.

*Detalles de las operaciones de financiación que se liquidarán entre el 9 de julio de 2014 y el 7 de julio de 2015*

El 7 de noviembre de 2013, el Consejo de Gobierno decidió seguir realizando sus operaciones principales de financiación, operaciones de financiación con plazo especial y sus operaciones de financiación a plazo más largo mediante procedimientos de subasta a tipo de interés fijo con adjudicación plena mientras sea necesario, y al menos hasta que finalice el sexto período de mantenimiento de 2015, el 7 de julio de 2015. Puede consultarse una nota de prensa al respecto en el sitio web del BCE.

*Suspensión de los reembolsos de las OFPML a tres años durante el período de final de año*

El 14 de noviembre de 2013, el Consejo de Gobierno, en vista de la expectativa de los participantes en los mercados de un bajo nivel de los tipos de interés, aprobó la suspensión del reembolso de las OFPML a tres años previsto para el período de final de año. En una nota de prensa publicada hoy en el sitio web del BCE se facilita información más detallada sobre este asunto.

*Aceptación del sistema de evaluación del crédito del Nationale Bank van België/Banque Nationale de Belgique a los efectos del sistema de evaluación del crédito del Eurosistema*

El 14 de noviembre de 2013, el Consejo de Gobierno decidió aceptar el sistema interno de evaluación del crédito (*in-house credit assessment system*, ICAS) del Nationale Bank van België/Banque Nationale de Belgique a los efectos del sistema de evaluación del crédito del Eurosistema (*Eurosystem credit assessment framework*, ECAF). La lista completa de los

sistemas internos de evaluación del crédito así como información más detallada sobre el ECAF pueden consultarse en la dirección del BCE en Internet.

## **Sistemas de pago e infraestructuras de mercado**

### *Segundo informe sobre la migración a la SEPA*

El 22 de octubre de 2013, el Consejo de Gobierno autorizó la publicación del segundo Informe sobre la migración a la Zona Única de Pagos en Euros (SEPA), en el que se describe la situación actual del proceso de creación en los países de la zona del euro de un mercado único de transferencias y adeudos directos en euros en Europa y se facilitan orientaciones sobre la gestión del proceso de transición a la Zona Única de Pagos en Euros. El informe, junto con una nota de prensa al respecto, puede consultarse en el sitio web del BCE.

### *Aplicación de los criterios de continuidad operativa para la vigilancia de los sistemas de pago de importancia sistémica*

El 30 de octubre de 2013, el Consejo de Gobierno aprobó la evaluación de la aplicación de las recomendaciones pendientes que había dado en 2010 para cuatro sistemas de pago de importancia sistémica (TARGET2, EURO1, CORE y CSS). Esta evaluación concluye que los operadores de todos los sistemas han adoptado ya las medidas necesarias para aplicar las recomendaciones pendientes.

### *Consulta pública de SecuRe Pay sobre las recomendaciones relativas a la seguridad de los pagos por móvil*

El 15 de noviembre de 2013, el Consejo de Gobierno decidió abrir una consulta pública, de dos meses de duración, sobre el documento titulado «*Recommendations for the security of mobile payments*», en el contexto del trabajo realizado por el Foro Europeo sobre la Seguridad de los Pagos Minoristas. La documentación relacionada con esta consulta pública, junto con una nota de prensa al respecto puede consultarse en el sitio web del BCE.

## **Estabilidad financiera y supervisión**

### *Comunicación sobre la evaluación global de los balances*

El 23 de octubre de 2013, el BCE anunció, con la aprobación del Consejo de Gobierno, información detallada sobre la evaluación global de los balances que el BCE llevará a cabo como preparación a la asunción de la competencia plena de supervisión en el marco del Mecanismo Único de Supervisión (MUS). La evaluación, que comenzará en noviembre de 2013 y durará doce meses, se realizará en colaboración con las autoridades nacionales competentes de los Estados miembros participantes en el MUS. La nota de prensa, junto con una nota explicativa que la acompaña, puede consultarse en el sitio web del BCE.

### *Informe sobre las estructuras bancarias*

El 25 de octubre de 2013, el Consejo de Gobierno aprobó la publicación de un informe titulado «*Banking Structures Report*», en el que se analizan los principales cambios estructurales que se han producido en el sector bancario de la zona del euro sobre la base de datos agregados de la zona del euro. Este informe abarca el período comprendido entre 2008 y 2012 e incluye los indicadores disponibles correspondientes a la primera mitad de 2013. El informe, junto con una nota de prensa al respecto, puede consultarse en el sitio web del BCE.

*Informe sobre estabilidad financiera de noviembre de 2013*

El 20 de noviembre de 2013, el Consejo de Gobierno autorizó la publicación del informe titulado «*Financial Stability Review – November 2013*», en el que se examinan las principales fuentes de riesgo y de vulnerabilidad para la estabilidad del sistema financiero de la zona del euro y se presenta un análisis detallado de la capacidad de dicho sistema para absorber perturbaciones de carácter adverso. El informe se publicará en el sitio web del BCE el 27 de noviembre de 2013.

## **Consulta sobre legislación**

*Dictamen de BCE sobre la cesión de la gestión de bienes del Estado a la Banca Națională a României*

El 29 de octubre de 2013, el Consejo de Gobierno adoptó el Dictamen CON/2013/74 a solicitud de la Banca Națională a României.

*Dictamen del BCE sobre reestructuración financiera de sociedades en Eslovenia*

El 5 de noviembre de 2013, el Consejo de Gobierno adoptó el dictamen CON/2013/75 a solicitud del Ministerio de Finanzas de Eslovenia.

*Dictamen del BCE sobre una propuesta de reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se establecen normas uniformes y un procedimiento uniforme de resolución de entidades de crédito y de ciertas sociedades de inversión en el marco de un mecanismo único de resolución y un fondo único de resolución y por el que se modifica el Reglamento (UE) nº 1093/2010 del Parlamento Europeo y del Consejo.*

El 6 de noviembre de 2013 el Consejo de Gobierno adoptó el Dictamen CON/2013/76 a solicitud del Consejo de la Unión Europea. El Dictamen se publicará en el *Diario Oficial de la Unión Europea* y en el sitio web del BCE. En el sitio web del BCE puede consultarse también una nota de prensa al respecto.

*Dictamen del BCE sobre una propuesta de directiva del Parlamento Europeo y del Consejo sobre la comparabilidad de las comisiones de las cuentas de pago, el cambio de cuentas de pago y el acceso a cuentas de pago con características básicas*

El 19 de noviembre de 2013 el Consejo de Gobierno adoptó el Dictamen CON/2013/77 a solicitud del Consejo de la Unión Europea. El Dictamen se publicará en el *Diario Oficial de la Unión Europea* y en el sitio web del BCE.

## Estadísticas

*Reglamentos del BCE relativos a estadísticas sobre fondos de inversión, sociedades instrumentales y oficinas de giro postal*

El 18 de octubre de 2013, el Consejo de Gobierno adoptó el Reglamento del BCE relativo a las estadísticas sobre activos y pasivos de fondos de inversión (refundición), el Reglamento del BCE relativo a las estadísticas sobre activos y pasivos de las sociedades instrumentales dedicadas a operaciones de titulización (refundición) y el Reglamento del BCE sobre las obligaciones de información estadística de las instituciones de giro postal que reciben depósitos de residentes en la zona del euro distintos de las instituciones financieras monetarias (refundición). Las modificaciones se refieren a las nuevas exigencias resultantes de la aplicación del sistema europeo de cuentas nacionales y regionales de la Unión Europea (SEC 2010) recientemente adoptado de conformidad con el Reglamento nº 549/2013, de 21 de mayo de 2013, del Parlamento Europeo y del Consejo. Asimismo, se refieren a los nuevos requerimientos para los usuarios a fines de análisis en materia de política monetaria y de estabilidad económica y financiera, así como a la contribución de otros productos estadísticos. La obligación de comunicación al BCE de estos nuevos requerimientos estadísticos se hará efectiva a principios de 2015. Los tres actos jurídicos se publicarán en el sitio web del BCE y en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.

## Gobierno corporativo

*Preselección de candidatos para la presidencia del Consejo de Supervisión del Mecanismo Único de Supervisión*

El 6 de noviembre de 2013, el Consejo de Gobierno aprobó la propuesta del comité de preselección relativa a la lista de candidatos preseleccionados para la presidencia del Consejo de Supervisión del Mecanismo Único de Supervisión, y decidió remitir dicha lista al Parlamento Europeo y al Consejo de la UE. El 20 de noviembre de 2013, el Consejo de Gobierno decidió proponer a Danièle Nouy como presidenta del Consejo de Supervisión del nuevo Mecanismo Único de Supervisión. En el sitio web del BCE puede consultarse una nota de prensa al respecto con idéntica fecha. Se espera que el proceso de nombramiento finalice antes de mediados de diciembre de 2013.

*Recomendación del BCE al Consejo de la Unión Europea sobre los auditores externos de Latvijas Banka*

El 15 de noviembre de 2013, el Consejo de Gobierno adoptó la Recomendación BCE/2013/42 al Consejo de la Unión Europea sobre el auditor externo de Latvijas Banka. La Recomendación se publicará en el *Diario Oficial de la Unión Europea* y en el sitio web del BCE.

## Sede del BCE

*Espacio dedicado a oficinas para el Mecanismo Único de Supervisión*

El 6 de noviembre de 2013, el Consejo de Gobierno decidió seguir alquilando uno de los edificios en los que desarrolla actualmente su actividad, la *Eurotower*, para alojar a medio plazo a los empleados adicionales necesarios para que el BCE lleve a cabo sus nuevas funciones. A corto plazo, hasta que el BCE se traslade a su nueva sede, el personal dedicado a la supervisión estará alojado en oficinas alquiladas en el *Japan Center*. En el sitio web del BCE puede consultarse una nota de prensa al respecto.